



Anuncio de Otorgamiento

Habiéndose presentado solicitudes de subvención dentro de la convocatoria de **subvenciones destinadas a los clubes deportivos de Tenerife que participen en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2016/2017**, por el presente se pone en su conocimiento que por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, número 71, de fecha 27 de diciembre de 2016, se ha procedido al otorgamiento de las mismas. Los beneficiarios de la subvención vendrán obligados a justificar la misma, conforme la Base Duodécima de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones.

A tales efectos se relacionan los beneficiarios, puntuación alcanzada conforme los criterios de valoración establecidos en la Base Undécima de las citadas bases de subvenciones e importes otorgados así como los petitionarios a los que se les ha denegado y desestimado las solicitudes de subvención y su motivo de incumplimiento:

A) BENEFICIARIOS:

Exp.	Entidad	CIF	Categoría	Puntuación	Subvención
1	Club Deportivo Tejita	G76638840	Superliga 2 Masculina de Voleibol	35	16.914,37
2	Club Clínica San Eugenio VoleyPlaya	G38449039	Superliga 2 Femenina de Voleibol	21.35	10.317,77
3	Club Deportivo Baloncesto Adareva	G38962890	Liga Femenina 2 Baloncesto	96	40.000,00
4	Club Escuela Atletismo de Tenerife	G38244638	Primera División Femenina de Atletismo	38.25	17.828,00
5	Club Escuela Atletismo de Tenerife	G38244638	Primera División Masculina de Atletismo	33.75	15.731,00
6	Club Deportivo ADEMI Tenerife	G38203766	Primera División de Baloncesto en Silla de Ruedas	41	19.813,98
7	Club Balonmano Tejina	G38418919	División de Honor Plata de Balonmano Femenino	42.70	20.635,53
8	Club Balonmano Universidad Laguna	G38103651	Club Balonmano Universidad Laguna	75	36.245,08

Exp.	Entidad	CIF	Categoría	Puntuación	Subvención
10	Club Deportivo AKEKI de Tenerife	G76613041	Primera División Femenina de Fútbol	67.20	32.475,59
11	Club Deportivo Voleibol Haris	G76551324	Superliga Femenina de Voleibol	64.40	31.122,44
12	Asociación Deportiva Club Marlins Puerto Cruz	G38461612	División de Honor de Béisbol Masculino	64	30.929,13
13	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	Superliga 2 Femenina de Voleibol	21.35	10.317,77
14	Asociación Deportiva Agüere	G38099511	Superliga Femenina de Voleibol	65.10	31.460,73
15	Club Natación Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	Primera División Nacional Masculina de Waterpolo	45	21.747,05
16	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	Liga Española de Baloncesto Amateur (EBA) Masculina	60	28.996,06
17	Asociación Club Balonmano Salud	G38695615	División de Honor Plata de Balonmano Femenino	42.70	20.635,53
18	Club Deportivo Cateca	G38902813	División de Honor de Atletismo Masculino	65	31.412,40
			División de Honor de Atletismo Femenino	71	34.312,01
20	Unión Cultural Deportiva y Recreativa Tacuense	G38320198	Primera División Femenina de Fútbol	67.20	32.475,59

Se procederá al abono del 26,894% del importe total de la convocatoria con cargo a la partida presupuestaria 16.0741.3411.48940, propuesta de gasto 16/14915, y al abono del porcentaje restante con cargo a la partida presupuestaria 17.0741.3411.48940, propuesta de gasto futuro 16/16703, una vez entre en vigor el presupuesto económico de 2017.

B) SOLICITUDES INADMITIDAS Y MOTIVO:

Exp.	Entidad	CIF	Categoría	Motivo de incumplimiento
9	Club Ciclista Pelotón Tenerife	G76600212	Copa España de Ciclismo Categoría Elite-Sub 23	Participación en competición por méritos no deportivos (Base Reguladora 4.b.1)
19	Club Deportivo Raqui San Isidro	G38365573	Segunda División Femenina de Fútbol Sala	Incumple obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria y con el Cabildo Insular de Tenerife. No constan certificados acreditativos de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal y con el Consorcio de Tributos.
21	C.D. Llamoro	G38874798	Segunda División Femenina de Fútbol	La categoría deportiva no subvencionable al no figurar en el Anexo IV de las Bases Reguladoras
22	Tenerife Iberia Toscal Fútbol Sala	G38248878	Segunda División Masculina Fútbol Sala	Participación en competición por méritos no deportivos (Base Reguladora 4.b.1)
23	Club Deportivo Asorte	G38949376	Liga Nacional de Fútbol Sala para Sordos, Campeonato de España de Ciclismo para Sordos, Campeonato de España de Mountain Bike para Sordos	Las categorías deportivas no son subvencionables al no figurar en el Anexo IV de las Bases Reguladoras. Incumple condición de beneficiario (Base 4)

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2017.

**Miguel García Oramas
El Jefe del Servicio**